

ACCIÓN URGENTE

SOLICITANTES DE ASILO, EN PELIGRO DE SER DEVUELTOS A SRI LANKA 153 solicitantes de asilo srilankeses que viajaban en barco desde India y fueron interceptados por la Marina australiana corren peligro de ser devueltos a Sri Lanka, donde podrían sufrir graves violaciones de derechos humanos.

El 28 de junio, un barco que viajaba desde India y llevaba a bordo 153 solicitantes de asilo srilankeses, al parecer residentes en Tamil Nadu, India, se puso en contacto con periodistas y activistas en favor de los refugiados en Australia para decir que estaban aproximándose a la Isla de Navidad, un lejano territorio australiano. Poco después, la comunicación con el barco se perdió, al ser interceptada por la Marina australiana. El gobierno australiano se ha negado a revelar el paradero de los solicitantes de asilo, o a confirmar que se encuentran bien. El 8 de julio, un requerimiento judicial del Tribunal Superior de Australia retrasó la entrega forzosa de los solicitantes de asilo a las autoridades srilankesas, en espera de una investigación ulterior sobre la legalidad de esta acción. Las declaraciones juradas presentadas por el gobierno australiano fueron la primera admisión de que tienen bajo su custodia a los 153 solicitantes de asilo interceptados en el mar.

Todos los solicitantes de asilo que viajaban a bordo corren peligro de que se les niegue el acceso a un proceso completo, justo y riguroso de determinación de la condición de refugiado, que incluya acceso a asistencia letrada y la oportunidad de presentar pruebas que apoyen sus solicitudes de protección. También corren peligro de ser devueltos a una situación en la que pueden sufrir persecución, tortura o la muerte, ya que el gobierno australiano puede entregarlos por la fuerza a las autoridades de Sri Lanka.

Se cree que la mayoría de estos solicitantes de asilo son tameses. En Sri Lanka, los tameses siguen sufriendo acoso y detenciones a su regreso al país, a causa de su origen étnico y de sus presuntos vínculos con los Tigres de Liberación de Eelam Tamil. Ha habido solicitantes de asilo que han sido torturados al ser devueltos a Sri Lanka desde países como Reino Unido o Canadá. Amnistía Internacional ha entrevistado a algunas personas que fueron torturadas por las fuerzas de seguridad srilankesas como "sospechosas" de pertenecer a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil en los últimos dos años. Todos los grupos étnicos de Sri Lanka corren peligro de sufrir tortura y otros malos tratos bajo custodia policial, incluida violencia sexual, una práctica omnipresente.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades australianas a detener de inmediato toda entrega a Sri Lanka de solicitantes de asilo que no hayan tenido acceso a un procedimiento completo, justo e imparcial para determinar su necesidad de protección internacional;
- instándolas a garantizar que todos los solicitantes de asilo bajo el control efectivo de Australia, ya lleguen a territorio australiano o sean interceptados por Australia fuera de sus aguas territoriales, tienen acceso a un proceso completo y justo de determinación de la condición de refugiado, de acuerdo con las obligaciones contraídas por el país en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho sobre refugiados;
- instando a Australia a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el derecho internacional en lo que se refiere al trato dispensado a solicitantes de asilo y refugiados, en especial la obligación relativa al principio de no devolución.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE AGOSTO DE 2014 A:

<u>Primer Ministro</u>	<u>Ministro de Inmigración y Protección de</u>
Prime Minister	<u>Fronteras</u>
The Hon. Tony Abbot MP	Minister for Immigration and Border
P. O. Box 6022	Protection
House of Representatives	The Hon. Scott Morrison MP
Parliament House	P. O. Box 6022
Canberra ACT 2600, Australia	House of Representatives
Fax: +612 6273 4100	Parliament House
Tratamiento: Dear Prime Minister /	Canberra ACT 2600, Australia
Señor Primer Ministro	Fax: +612 6273 4144
	Correo-e: minister@immi.gov.au
	Tratamiento: Dear Sir / Señor

Envíen también copias a la representación diplomática de Australia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SOLICITANTES DE ASILO, EN PELIGRO DE SER DEVUELTOS A SRI LANKA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En otro incidente que tuvo lugar a finales de junio, la Marina australiana interceptó un barco que viajaba desde Sri Lanka con 41 solicitantes de asilo a bordo. El gobierno australiano se negó a desvelar información alguna sobre el paradero o el bienestar de aquellos solicitantes. El 6 de julio, el gobierno australiano anunció que los 41 solicitantes de asilo habían sido sometidos a un "proceso de selección mejorado". Al parecer, en una breve entrevista por videoconferencia, unos empleados del Departamento de Inmigración en territorio continental australiano formularon a los solicitantes de asilo cuatro preguntas sobre su solicitud.

No permitieron a los solicitantes contar con asistencia letrada ni presentar pruebas adicionales. A continuación, los 41 fueron entregados a una nave srilankesa. Amnistía Internacional ha observado el uso, por parte de Australia, del "proceso de selección mejorado" y lo considera discriminatorio, injusto e inexacto. La organización ha condenado la entrega del 6 de julio por considerarla una violación del principio de no devolución, establecido, por ejemplo, en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). El 8 de julio de 2014, cinco de los 41 solicitantes de asilo fueron acusados de cargos penales ante un tribunal srilankés.

Toda persona tiene derecho a pedir y recibir asilo frente a la persecución, independientemente del método de llegada al país, y, en 2012, se concluyó que el 90 por ciento de los solicitantes de asilo llegados en barco a las costas australianas eran refugiados. Privar de su libertad a solicitantes de asilo o refugiados únicamente por haber tratado de llegar a las costas australianas sin autorización infringe el artículo 31.1 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, según el cual un Estado no impondrá sanciones penales, incluida la detención, "por causa de su entrada y presencia ilegales" a los solicitantes de asilo que hayan llegado o se encuentren en su territorio.

La detención por causas de inmigración nunca debe ser indefinida y sólo debe utilizarse como último recurso, y siempre por un motivo lícito que no sea la condición de solicitante de asilo o refugiado de la persona afectada.

Nombre: 153 solicitantes de asilo

Sexo: Hombres y mujeres

AU: 176/14 Índice: ASA 12/003/2014 Fecha de emisión: 9 de julio de 2014